



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00175956- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC, solicita autorización para suscribir el contrato nodocente – de retribución única con relación de empleo público a celebrar con el Sr. Santiago Luis GONZALEZ – DNI: 33.534.852, quien acepta para que preste servicios en el Programa Formación de Oficios;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) en el orden 81;

Lo dictaminado por la mencionada dependencia en el orden 84;

Lo dispuesto por la Ordenanza H.C.S. N° 5/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato nodocente – de retribución única con relación de empleo público de que se trata, a celebrar con el Sr. Santiago Luis GONZALEZ – DNI: 33.534.852, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria confeccionada por la SEU, la que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. GONZALEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af